



Acta número 004 –Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-003-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante el acta número 12/2021 de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según en el Poder de Delegación de Firma Temporal, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021) otorgado ante Petra Rivas Herasme, notaría pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Emmanuel Moreta Fermín**, director legal; representado por **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta en el oficio DL-171 de fecha nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Aprobar, si procede, el informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional, llevada a cabo para la adquisición de comestibles para consumo a nivel nacional.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta número 003, aprobó los informes definitivos de documentación financiera; de credenciales; y de ofertas técnicas y de muestras, elaborados por la Dirección Financiera; la Gerencia de Compras y Contrataciones; y por los peritos **Pedro L. Medina Cruz**, asistente de la División de Almacén y Suministro; **Apolinar Mercedes**, analista I de la División de Almacén y Suministro; e **Hilario Encarnación Poche**, auxiliar administrativo de la División de Almacén y Suministro, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-003-2021.

POR CUANTO: Que en fecha tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la apertura de ofertas económicas (sobres B), ante Naue Bourtokan Sahoury, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta la apertura y lectura de la oferta económica de los dos (2) oferentes habilitados, a saber: Iron Hard Group, SRL y Neoagro, SRL.



POR CUANTO: Que en fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación económica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, en el cual se puede constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACION												
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Iron Hard Group, SRL				Neoagro, SRL				
Ítem	Cant	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Subtotal	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Subtotal	
1	18,000	lb	Azúcar blanca	RD\$ 31.00	4.96	RD\$ 35.96	647,280.00	RD\$ 33.18	RD\$ 5.31	RD\$ 38.49	RD\$ 692,798.40	
2	65,000	lb	Azúcar crema	RD\$ 26.40	RD\$ 4.22	RD\$ 30.62	1,990,560.00	RD\$ 30.43	RD\$ 4.87	RD\$ 35.30	RD\$2,294,422.00	
3	16,000	Unidad	Café, contenido de libra	RD\$ 203.00	RD\$ 32.48	RD\$ 235.48	3,767,680.00	RD\$ 193.21	RD\$ 30.91	RD\$ 224.12	RD\$3,585,977.60	
4	338	Unidad	Caja de azúcar dietética	No ofertado				No ofertado				
5	1,172	caja	Cajas de té variado, verde, flor de tilo y manzanilla	No cumple				No Cumple				
6	144	Unidad	Frascos de aceite de oliva extra-virgen de 25.5 onzas	No cumple				RD\$ 520.87	RD\$ 93.76	RD\$ 614.63	RD\$ 88,506.23	
7	144	Unidad	Frascos de cocoa de 12 onzas	No cumple				RD\$ 145.48	RD\$ 23.28	RD\$ 168.76	RD\$ 24,300.98	
8	1,100	Unidad	Bebida isotónica, hidratante de 20.3 fl 600ml	RD\$ 53.00	RD\$ 9.54	RD\$ 62.54	RD\$68,794.00	RD\$ 41.06	RD\$ 7.39	RD\$ 48.45	RD\$ 53,295.88	
9	900	Unidad	Leche entera líquida,	RD\$ 69.00	-	RD\$ 62,100.00	RD\$62,100.00	RD\$ 71.06	-	RD\$ 71.06	RD\$ 63,954.00	
TOTAL GENERAL				RD\$6,536,414.00				RD\$6,803,255.09				
OBSERVACIONES				Nota: El Items Num. 9 Exento de ITBIS				Nota: El Items Num. 9 Exento de ITBIS				

Iron Hard Group, SRL	RD\$	2,745,280.00
Neoagro, SRL	RD\$	3,814,362.20
Total Adjudicar:	RD\$	6,559,652.20
Dip. Financ. Num. DPF-OF-000089-2021	RD\$	4,115,000.00
Diferencia		2,444,652.20

ÁREA SOLIC. DE COMPRA: DIRECCION ADMINISTRATIVA					
OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
Iron Hard Group, SRL	\$6,686,280.00	\$66,862.80	\$70,000.00	Del ocho (8) de julio al ocho (8) de julio de dos mil veintidos (2022), de Dominicana de Seguro	si
Neoagro, SRL	\$6,924,957.41	\$69,249.57	\$150,000.00	Del ocho (8) de julio al ocho (8) de julio de dos mil veintidos (2022), de General de Seguros	si

POR CUANTO: Que en fecha nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Administrativa emitió un informe realizado por **Alejandro Benjamín Camilo Burroughs**, quien funge como gerente de Logística y Operaciones, en el cual se indica que las cantidades de algunos ítems deben ser reducidas, debido a que el monto de la adjudicación supera la disponibilidad, según vemos a continuación:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

INFORME EJECUTIVO

A: Comité de Compras y Licitaciones, CPJ.

De: Ing. Alejandro Camilo, Gerente Logística y Operaciones DA, CPJ.

Fecha: 09 de agosto de 2021.

Asunto: Diferencia de montos Proceso LPN-CPJ-003-2021

Con relación al proceso de compras LPN-CPJ-003-2021, llevado a cabo para la adquisición de comestibles, tenemos a bien informar que la diferencia presentada entre la planificación original y las cotizaciones recibidas se debe, gran parte, a que en la planificación inicial el volumen de cantidades de artículos ascendía a un monto de RD\$6,209,620.00 y por temas de ajuste presupuestal solo se aprobó un monto de RD\$4,115,000.00. Al momento de elaborar los términos de referencia las cantidades planificadas inicialmente no fueron ajustadas al presupuesto aprobado.

Ver recuadro con el detalle de las cantidades planificadas y estimados de costos planificados.

ARTICULOS	PLANIFICACIÓN ORIGINAL INCLUIDA EN PLIEGO - NO FUE AJUSTADO SEGÚN PRESUPUESTO 2021		
	CANTIDAD	PRECIO	MONTO TOTAL
AZÚCAR BLANCA	18,000	28.00	504,000.00
AZÚCAR CREMA	65,000	25.00	1,625,000.00
CAFÉ, CONTENIDO DE LIBRA	16,000	210.00	3,360,000.00
CAJA DE AZUCAR DIETETICA	338	370.00	125,060.00
CAJAS DE TÉ VARIADO, VERDE, FLOR DE TILO Y MANZANA	1,772	195.00	345,540.00
FRASCOS DE ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN DE 25.5 ONZAS	144	450	64,800.00
FRASCOS DE COCOA DE 12 ONZAS	144	130	18,720.00
BEBIDA ISOTONICA, HIDRATANTE DE 20.3 FL 600ML	1,100	90	99,000.00
LECHE ENTERA LIQUIDA, LITRO	900	75	67,500.00
		TOTAL	RD\$ 6,209,620.00

Los oferentes Iron Hard Group, SRL y Neoagro, SRL en sus propuestas basadas en las mismas cantidades indicadas en la tabla anterior (cantidades no ajustadas), no ofertaron un artículo (azúcar dietética) y en la evaluación de los artículos que sí cotizaron, otros artículos no cumplieron con las especificaciones. El monto general de cada oferta económica presentada por los oferentes incluyendo los artículos que no cumplen asciende a RD\$6,646,854.00 y RD\$6,917,005.07 respectivamente.

Ver detalle de las ofertas económicas recibidas que incluye los artículos que no cumplen.

BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN				IRON HARD GROUP, SRL		NEOAGRO, SRL	
ÍTEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	PRECIO TOTAL	TOTAL	PRECIO TOTAL	TOTAL
1	18,000	lb	Azúcar blanca	RD\$ 36.58	658,440.00	RD\$ 39.15	RD\$ 704,743.20
2	65,000	lb	Azúcar crema	RD\$ 31.15	2,024,880.00	RD\$ 35.91	RD\$2,333,981.00
3	16,000	Unidad	Café, contenido de libra	RD\$ 239.54	3,832,640.00	RD\$227.99	RD\$3,647,804.80
4	338	Unidad	Caja de azúcar dietética		NO COTIZO		NO COTIZO
5	1,172	caja	Cajas de té variado, verde, flor de tilo y manzanilla		NO CUMPLE		NO CUMPLE
6	144	Unidad	Frascos de aceite de oliva extra-virgen de 25.5 onzas		NO CUMPLE	RD\$614.63	RD\$ 88,506.23
7	144	Unidad	Frascos de cocon de 12 onzas		NO CUMPLE	RD\$171.67	RD\$ 24,719.96
8	1,100	Unidad	Bebida isotónica, hidratante de 20.3 fl 600ml	RD\$ 62.54	RD\$68,794.00	RD\$ 48.45	RD\$ 53,295.88
9	900	Unidad	Leche entera líquida,	RD\$62,100.00	RD\$62,100.00	RD\$ 71.06	RD\$ 63,954.00
TOTAL GENERAL					RD\$6,646,854.00		RD\$6,917,005.07



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

En vista de que la disponibilidad presupuestaria DPF-OF-000089-2021 de este trámite tiene restricción presupuestaria a RD\$ 4,115,000.00, es necesario realizar el ajuste en las cantidades de los artículos priorizados a fin de poder limitarlo a la disponibilidad de fondos aprobados.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos a la comisión de compras considerar las cantidades nuevas ajustadas a fin de cumplir con los requisitos presupuestales del trámite LPN-CPJ-003-2021.

Ver tabla con artículos que sí cumplen cuyos volúmenes fueron ajustados a la partida presupuestaria aprobada.

ARTICULO	DE AJUSTE DE CANTIDADES ARTÍCULOS QUE SI CUMPLEN			
	1	2	3	2 X 3
	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD AJUSTADA	PRECIO	MONTO TOTAL AJUSTADO RD\$
AZÚCAR BLANCA	18,000.00	8,000.00	36.58	\$ 292,640.00
AZÚCAR CREMA	65,000.00	42,000.00	31.15	\$ 1,308,384.00
CAFÉ, CONTENIDO DE LIBRA	16,000.00	10,000.00	227.99	\$ 2,279,878.00
FRASCOS DE ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN DE 25.5 ONZAS	144.00	144.00	614.63	\$ 88,506.23
FRASCOS DE COCOA DE 12 ONZAS	144.00	144.00	171.67	\$ 24,719.96
BEBIDA ISOTÓNICA, HIDRATANTE DE 20.3 FL 600ML	1,100.00	1,100.00	48.45	\$ 53,295.88
LECHE ENTERA LIQUIDA, LITRO	900.00	900.00	69.00	\$ 62,100.00
			TOTAL	\$ 4,109,524.07

Anexo el plan de suministro de entrega de cantidades de cada artículo por lote

Atentamente,

Alejandro Camilo

Gerente de Logística y Operaciones.

POR CUANTO: Que la Gerencia de Compras y Contrataciones en esa misma fecha procedió a realizar los análisis con la reducción de las cantidades según vemos a continuación:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Iron Hard Group, SRL				Neoagro, SRL			
Ítem	Cant	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Subtotal	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Subtotal
1	8,000	lb	Azúcar blanca	RD\$ 31.00	4.96	RD\$ 35.96	287,680.00	RD\$ 33.18	RD\$ 5.31	RD\$ 38.49	RD\$ 307,910.40
2	42,000	lb	Azúcar crema	RD\$ 26.40	RD\$ 4.22	RD\$ 30.62	1,286,208.00	RD\$ 30.43	RD\$ 4.87	RD\$ 35.30	RD\$ 1,482,549.60
3	10,000	Unidad	Café, contenido de libra	RD\$ 203.00	RD\$ 32.48	RD\$ 235.48	2,354,800.00	RD\$ 193.21	RD\$ 30.91	RD\$ 224.12	RD\$ 2,241,236.00
4	338	Unidad	Caja de azúcar dietética	No ofertado				No ofertado			
5	1,172	caja	Cajas de té variado, verde, flor de tilo y manzanilla	No cumple				No Cumple			
6	144	Unidad	Frascos de aceite de oliva extra-virgen de 25.5 onzas	No cumple				RD\$ 520.87	RD\$ 93.76	RD\$ 614.63	RD\$ 88,506.23
7	144	Unidad	Frascos de cocoa de 12 onzas	No cumple				RD\$ 145.48	RD\$ 23.28	RD\$ 168.76	RD\$ 24,300.98
8	1,100	Unidad	Bebida isotónica, hidratante de 20.3 fl 600ml	RD\$ 53.00	RD\$ 9.54	RD\$ 62.54	RD\$ 68,794.00	RD\$ 41.06	RD\$ 7.39	RD\$ 48.45	RD\$ 53,295.88
9	900	Unidad	Leche entera líquida,	RD\$ 69.00	-	RD\$62,100.00	RD\$ 62,100.00	RD\$ 71.06	-	RD\$ 71.06	RD\$ 63,954.00
			TOTAL GENERAL	RD\$4,059,582.00				RD\$4,261,753.09			
			OBSERVACIONES	Nota: El Items Num. 9 exento de ITBIS				Nota: El Items Num. 9 exento de ITBIS			



Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

RESUMEN DE OFERTAS						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución						
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Iron Hard Group, SRL	Neogro, SRL	
1	8,000	lb	Azúcar blanca	RDS\$ 287,680.00	RDS\$	307,910.40
2	42,000	lb	Azúcar crema	RDS\$ 1,286,208.00	RDS\$	1,482,549.60
3	10,000	Unidad	Café, contenido de libra	RDS\$ 2,354,800.00	RDS\$	2,241,236.00
4	338	caja	Caja de azúcar dietética	NO OFERTA	NO OFERTA	
5	1,172	Unidad	Cajas de té variado, verde, flor de tilo y manzanilla	No cumple	No cumple	
6	144	Unidad	Frascos de aceite de oliva extra virgen de 25.5 onzas	No cumple	RDS\$	88,506.23
7	144	Unidad	Frascos de cocoa de 12 onzas	No cumple	RDS\$	24,300.98
8	1,100	Unidad	Bebida isotónica, hidratante de 20.3 fl 600ml	RDS\$ 68,794.00	RDS\$	53,295.88
9	900	Unidad	Leche entera líquida,	RDS\$ 62,100.00	RDS\$	63,954.00
Total artículos adjudicar por oferente:				RDS\$ 1,635,988.00	RDS\$	2,407,339.09
Nota: Los precios resaltados en verde son por el total de las cantidades a comprar en cada ítem e incluyen impuestos.						
Preparado por:						
Mery Ann Pool		Menor precio				
Analista		2da. Opción				
Iron Hard Group, SRL		RDS\$ 1,635,988.00				
Neogro, SRL		RDS\$ 2,407,339.09				
Total Adjudicar:		RDS\$ 4,043,327.09				
Disp. Financ. Núm. DPF-OF-000089-2021		RDS\$ 4,115,000.00				
Diferencia		(71,672.91)				

POR CUANTO: Que, **Alejandro Benjamín Camilo Burroughs**, gerente de Logística y Operaciones, procedió a realizar el desglose de pago y suministro de entrega, de la siguiente manera:

ARTICULOS	CANTIDAD	LOTE 1	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
AZÚCAR BLANCA	8,000	1,000	RDS\$ 31.00	RDS\$ 4.96	RDS\$ 35.96	RDS\$ 35,960.00
AZÚCAR CREMA	42,000	5,250	RDS\$ 26.40	RDS\$ 4.22	RDS\$ 30.62	RDS\$ 160,776.00
LECHE ENTERA LÍQUIDA,	900	130	RDS\$ 69.00	RDS\$ -	RDS\$ 69.00	RDS\$ 8,970.00
						RDS\$ 205,706.00
TOTAL LOTE 1						RDS\$ 205,706.00

ARTICULOS	LOTE 2	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
AZÚCAR BLANCA	1,000	RDS\$ 31.00	RDS\$ 4.96	RDS\$ 35.96	RDS\$ 35,960.00
AZÚCAR CREMA	5,250	RDS\$ 26.40	RDS\$ 4.22	RDS\$ 30.62	RDS\$ 160,776.00
LECHE ENTERA LÍQUIDA,	110	RDS\$ 69.00	RDS\$ -	RDS\$ 69.00	RDS\$ 7,590.00
TOTAL LOTE 1					RDS\$ 204,326.00



ARTICULOS	LOTE 3	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
AZÚCAR BLANCA	1,000	RD\$ 31.00	RD\$ 4.96	RD\$ 35.96	RD\$ 35,960.00
AZÚCAR CREMA	5,250	RD\$ 26.40	RD\$ 4.22	RD\$ 30.62	RD\$ 160,776.00
LECHE ENTERA LÍQUIDA,	110	RD\$ 69.00	RD\$ -	RD\$ 69.00	RD\$ 7,590.00
TOTAL LOTE 3					RD\$ 204,326.00

ARTICULOS	LOTE 4	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
AZÚCAR BLANCA	1,000	RD\$ 31.00	RD\$ 4.96	RD\$ 35.96	RD\$ 35,960.00
AZÚCAR CREMA	5,250	RD\$ 26.40	RD\$ 4.22	RD\$ 30.62	RD\$ 160,776.00
LECHE ENTERA LÍQUIDA,	110	RD\$ 69.00	RD\$ -	RD\$ 69.00	RD\$ 7,590.00
TOTAL LOTE 4					RD\$ 204,326.00

ARTICULOS	LOTE 5	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
AZÚCAR BLANCA	1,000	RD\$ 31.00	RD\$ 4.96	RD\$ 35.96	RD\$ 35,960.00
AZÚCAR CREMA	5,250	RD\$ 26.40	RD\$ 4.22	RD\$ 30.62	RD\$ 160,776.00
LECHE ENTERA LÍQUIDA,	110	RD\$ 69.00	RD\$ -	RD\$ 69.00	RD\$ 7,590.00
TOTAL LOTE 5					RD\$ 204,326.00

ARTICULOS	LOTE 6	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
AZÚCAR BLANCA	1,000	RD\$ 31.00	RD\$ 4.96	RD\$ 35.96	RD\$ 35,960.00
AZÚCAR CREMA	5,250	RD\$ 26.40	RD\$ 4.22	RD\$ 30.62	RD\$ 160,776.00
LECHE ENTERA LÍQUIDA,	110	RD\$ 69.00	RD\$ -	RD\$ 69.00	RD\$ 7,590.00
TOTAL LOTE 6					RD\$ 204,326.00

ARTICULOS	LOTE 7	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
AZÚCAR BLANCA	1,000	RD\$ 31.00	RD\$ 4.96	RD\$ 35.96	RD\$ 35,960.00
AZÚCAR CREMA	5,250	RD\$ 26.40	RD\$ 4.22	RD\$ 30.62	RD\$ 160,776.00
LECHE ENTERA LÍQUIDA,	110	RD\$ 69.00	RD\$ -	RD\$ 69.00	RD\$ 7,590.00
TOTAL LOTE 7					RD\$ 204,326.00



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

ARTICULOS	LOTE 8	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
AZÚCAR BLANCA	1,000	RD\$ 31.00	RD\$ 4.96	RD\$ 35.96	RD\$ 35,960.00
AZÚCAR CREMA	5,250	RD\$ 26.40	RD\$ 4.22	RD\$ 30.62	RD\$ 160,776.00
LECHE ENTERA LÍQUIDA,	110	RD\$ 69.00	RD\$ -	RD\$ 69.00	RD\$ 7,590.00
TOTAL LOTE 8					RD\$ 204,326.00

ARTICULOS	CANTIDAD	LOTE 1	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
CAFÉ, CONTENIDO DE LIBRA	10,000	1,250	RD\$ 193.21	RD\$ 30.91	RD\$ 224.12	RD\$ 280,154.50
FRASCOS DE ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN DE 25.5 ONZAS	144	18	RD\$ 520.87	RD\$ 93.76	RD\$ 614.63	RD\$ 11,063.28
FRASCOS DE COCOA DE 12 ONZAS	144	18	RD\$ 145.48	RD\$ 23.28	RD\$ 168.76	RD\$ 3,037.62
BEBIDA ISOTÓNICA, HIDRATANTE DE 20.3 FL 600ML	1,100	155	RD\$ 41.06	RD\$ 7.39	RD\$ 48.45	RD\$ 7,509.87
TOTAL LOTE 1						RD\$ 301,765.28

ARTICULOS	LOTE 2	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
CAFÉ, CONTENIDO DE LIBRA	1,250	RD\$ 193.21	RD\$ 30.91	RD\$ 224.12	RD\$ 280,154.50
FRASCOS DE ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN DE 25.5 ONZAS	18	RD\$ 520.87	RD\$ 93.76	RD\$ 614.63	RD\$ 11,063.28
FRASCOS DE COCOA DE 12 ONZAS	18	RD\$ 145.48	RD\$ 23.28	RD\$ 168.76	RD\$ 3,037.62
BEBIDA ISOTÓNICA, HIDRATANTE DE 20.3 FL 600ML	135	RD\$ 41.06	RD\$ 7.39	RD\$ 48.45	RD\$ 6,540.86
TOTAL LOTE 2					RD\$ 300,796.26

ARTICULOS	LOTE 3	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
CAFÉ, CONTENIDO DE LIBRA	1,250	RD\$ 193.21	RD\$ 30.91	RD\$ 224.12	RD\$ 280,154.50
FRASCOS DE ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN DE 25.5 ONZAS	18	RD\$ 520.87	RD\$ 93.76	RD\$ 614.63	RD\$ 11,063.28
FRASCOS DE COCOA DE 12 ONZAS	18	RD\$ 145.48	RD\$ 23.28	RD\$ 168.76	RD\$ 3,037.62
BEBIDA ISOTÓNICA, HIDRATANTE DE 20.3 FL 600ML	135	RD\$ 41.06	RD\$ 7.39	RD\$ 48.45	RD\$ 6,540.86
TOTAL LOTE 3					RD\$ 300,796.26



ARTICULOS	LOTE 4	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
CAFÉ, CONTENIDO DE LIBRA	1,250	RD\$ 193.21	RD\$ 30.91	RD\$ 224.12	RD\$ 280,154.50
FRASCOS DE ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN DE 25.5 ONZAS	18	RD\$ 520.87	RD\$ 93.76	RD\$ 614.63	RD\$ 11,063.28
FRASCOS DE COCOA DE 12 ONZAS	18	RD\$ 145.48	RD\$ 23.28	RD\$ 168.76	RD\$ 3,037.62
BEBIDA ISOTÓNICA, HIDRATANTE DE 20.3 FL 600ML	135	RD\$ 41.06	RD\$ 7.39	RD\$ 48.45	RD\$ 6,540.86
TOTAL LOTE 4					RD\$ 300,796.26

ARTICULOS	LOTE 5	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
CAFÉ, CONTENIDO DE LIBRA	1,250	RD\$ 193.21	RD\$ 30.91	RD\$ 224.12	RD\$ 280,154.50
FRASCOS DE ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN DE 25.5 ONZAS	18	RD\$ 520.87	RD\$ 93.76	RD\$ 614.63	RD\$ 11,063.28
FRASCOS DE COCOA DE 12 ONZAS	18	RD\$ 145.48	RD\$ 23.28	RD\$ 168.76	RD\$ 3,037.62
BEBIDA ISOTÓNICA, HIDRATANTE DE 20.3 FL 600ML	135	RD\$ 41.06	RD\$ 7.39	RD\$ 48.45	RD\$ 6,540.86
TOTAL LOTE 5					RD\$ 300,796.26

ARTICULOS	LOTE 6	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
CAFÉ, CONTENIDO DE LIBRA	1,250	RD\$ 193.21	RD\$ 30.91	RD\$ 224.12	RD\$ 280,154.50
FRASCOS DE ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN DE 25.5 ONZAS	18	RD\$ 520.87	RD\$ 93.76	RD\$ 614.63	RD\$ 11,063.28
FRASCOS DE COCOA DE 12 ONZAS	18	RD\$ 145.48	RD\$ 23.28	RD\$ 168.76	RD\$ 3,037.62
BEBIDA ISOTÓNICA, HIDRATANTE DE 20.3 FL 600ML	135	RD\$ 41.06	RD\$ 7.39	RD\$ 48.45	RD\$ 6,540.86
TOTAL LOTE 6					RD\$ 300,796.26

ARTICULOS	LOTE 7	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
CAFÉ, CONTENIDO DE LIBRA	1,250	RD\$ 193.21	RD\$ 30.91	RD\$ 224.12	RD\$ 280,154.50
FRASCOS DE ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN DE 25.5 ONZAS	18	RD\$ 520.87	RD\$ 93.76	RD\$ 614.63	RD\$ 11,063.28
FRASCOS DE COCOA DE 12 ONZAS	18	RD\$ 145.48	RD\$ 23.28	RD\$ 168.76	RD\$ 3,037.62
BEBIDA ISOTÓNICA, HIDRATANTE DE 20.3 FL 600ML	135	RD\$ 41.06	RD\$ 7.39	RD\$ 48.45	RD\$ 6,540.86
TOTAL LOTE 7					RD\$ 300,796.26



ARTICULOS	LOTE 8	Precio unitario S/I	ITBIS UNITARIO	Precio unitario C/I	SUB TOTAL LOTE
CAFÉ, CONTENIDO DE LIBRA	1,250	RD\$ 193.21	RD\$ 30.91	RD\$ 224.12	RD\$ 280,154.50
FRASCOS DE ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN DE 25.5 ONZAS	18	RD\$ 520.87	RD\$ 93.76	RD\$ 614.63	RD\$ 11,063.28
FRASCOS DE COCOA DE 12 ONZAS	18	RD\$ 145.48	RD\$ 23.28	RD\$ 168.76	RD\$ 3,037.62
BEBIDA ISOTÓNICA, HIDRATANTE DE 20.3 FL 600ML	135	RD\$ 41.06	RD\$ 7.39	RD\$ 48.45	RD\$ 6,540.86
TOTAL LOTE 8					RD\$ 300,796.26

TABLA DE DISTRIBUCION DE CANTIDADES DE ARTICULOS PARA LAS ENTREGAS POR LOTE PROCESO LPN-CPJ-03-2021									
ARTICULOS	CANTIDAD	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
AZÚCAR BLANCA	8,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
AZÚCAR CREMA	42,000	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250
CAFÉ, CONTENIDO DE LIBRA	10,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
FRASCOS DE ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN DE 25.5 ONZAS	144	18	18	18	18	18	18	18	18
FRASCOS DE COCOA DE 12 ONZAS	144	18	18	18	18	18	18	18	18
BEBIDA ISOTONICA, HIDRATANTE DE 20.3 FL 600ML	1,100	155	135	135	135	135	135	135	135
LECHE ENTERA LIQUIDA, LITRO	900	130	110	110	110	110	110	110	110

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad.* Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

CONSIDERANDO: El artículo 9 numeral 7 del citado reglamento, establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones *“Deliberar y decidir [,] en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas[,], sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”.* Asimismo, en los numerales 12 y 13 del artículo



38 establece que: “12. El día y la hora fijada para la apertura de las ofertas económicas, el notario público actuante[,] en presencia del Comité de Compras y Licitaciones debidamente conformado y de la Gerencia de Compras y Contrataciones, en acto público y en el lugar, fecha y hora fijada, procederá a la verificación de la integridad de las propuestas económicas, [asegurándose de] que las mismas no han sido violadas, [y] solicitando a los oferentes que certifiquen su conformidad; 13. El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones, notificará la decisión, por vía electrónica o por comunicación escrita, a los oferentes participantes en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de emisión del [a]cta de [adjudicación]”.

CONSIDERANDO: El numeral 28 del pliego de condiciones del procedimiento de que se trata establece que: “La adjudicación será decidida por artículos a favor de[l]/[de] los oferente(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada[s] como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas[,] por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en [el] presente [p]liego de [c]ondiciones [e]specíficas, y 2) presente el menor precio”.

CONSIDERANDO: El Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que la evaluación económica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fue llevada a cabo con apego a lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública nacional LPN-CPJ-003-2021.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley número 449-06, promulgada el seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), que modifica la Ley número 340-06.

VISTA: La Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera número DPF-OF-000089, de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta de aprobación de informes definitivos, marcada con el número 003, de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Acto Auténtico Notarial número nueve (9), instrumentado por Nael Bourtokan Sahoury, notaría pública de las del número del Distrito Nacional, en fecha tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación económica, de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras



de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA el informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-003-2021, llevado a cabo para la adquisición de comestibles para consumo a nivel nacional.

Resolución número dos (2):

ADJUDICA el procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-003-2021, llevado a cabo para la adquisición de comestibles para consumo a nivel nacional, de la siguiente manera:

Oferentes	RNC	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Ítem	Condiciones
Iron Hard Group, SRL	101848723	RD\$ 1,635,988.00	ítems 1 (Azúcar blanca) ítems 2 (Azúcar crema) y Ítems 9 (Leche entera líquida)	Entrega: 1 a 10 días laborables luego de la colocación de la orden de compras de acuerdo con el plan de suministro. El cronograma de entrega será realizado a más tardar los primeros diez (10) días hábiles de cada mes de acuerdo con el programa de suministro ubicado en el pliego de condiciones. Pago: Crédito a 30 días contra entrega de mercancías y factura con sus impuestos al día.
NEOAGRO S.R.L.	130981061	RD\$ 2,407,339.09	ítems 3 (Café, contenido de libra) ítems 6 (Frascos de aceite de oliva extra- virgen de 25.5 onzas) ítems 7 (Frascos de cocoa de 12 onzas) y ítems 8 (Bebida isotónica, hidratante de 20.3 fl 600ml)	

Resolución número tres (3):

DECLARA desierto el ítem 4 (caja de azúcar dietética), el cual no fue ofertado; y el ítem 5 (cajas de té variado, verde, flor de tilo y manzanilla), ya que de acuerdo con la evaluación técnica no cumple con las especificaciones requeridas.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, tanto la publicación, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial como la notificación a los oferentes, de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**; directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto).